



cuarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES

en mil ochocientos y tres se juntó el Concejo Justicia y Popo-
ralla a saber don Juan de Torres Ortíz y don Juan de
Mendoza el 10 de mayo del presente año en la Casa de la Corregiduría
y Capitanía que se halla en esta Villa y en ella se
agregaron don Manuel Perillo y don Juan de
Cuenca y don Juan de Perillo y se acordó lo siguiente:
Que por el presente se acuerda que los terrenos que pertenecían al año
proximo a mil ochocientos y dos sean para don Antonio Tor-
res Ortíz su hijo mayor y en esta Villa, acordó

que se acuerda que el Decreto al Cavallero Pedro
Sindico del, y como queda, y se ponga separar en la
Junta propia para que acuerde su reme-
da. Por lo que a qui ha subido el precio al Acyte hasta cinco
cien y quince en el día la obra por Cien Duros
en la hacienda la obra en el que se consume en un año
y, acordó la Villa se venda en el día de la obra, hacien-
do solo tener al fiel por el. anista a el 5. de Mayo. Don Juan de
Cuenca y don Juan de Perillo para el Reconocimiento de la exis-
tencia que queda haber en los Estancos y buena Cuenca por
Duros al aumento de precio.

Como que se acaba este Ayuntamiento que firmaron los señores

que se firmaron
Mendoza Ferrera Perillo Cuenca

En presencia
Juan Antonio Thomeciller
de Robler

Ayuntamiento de la Villa de Caravaca a diez y siete de Septiembre

